



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 5 de noviembre de 2019  
(OR. en)

13492/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0233 (NLE)**

---

---

**AVIATION 205  
RELEX 966**

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la Comisión Ampliada de Eurocontrol, en relación con los principios para establecer la base de costes de las tarifas de ruta y del cálculo de las tarifas unitarias, así como en relación con las condiciones de aplicación del sistema de tarifas de ruta y las condiciones de pago

---

**DECISIÓN (UE) 2019/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,  
en la Comisión Ampliada de Eurocontrol,  
en relación con los principios para establecer la base de costes de las tarifas de ruta  
y del cálculo de las tarifas unitarias, así como en relación con las condiciones de aplicación  
del sistema de tarifas de ruta y las condiciones de pago**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100,  
apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Multilateral sobre Tarifas de Ruta (en lo sucesivo, «Acuerdo») entró en vigor el 1 de enero de 1986.
- (2) De conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Acuerdo, la Comisión Ampliada adopta los principios que rigen la determinación de los costes para el cálculo de las tarifas de navegación aérea, así como las condiciones de aplicación y de pago de dichas tarifas.
- (3) Durante su 112.<sup>a</sup> reunión, celebrada los días 26 y 27 de junio de 2019, el Comité Ampliado adoptó decisiones sobre las modificaciones propuestas de los principios para establecer la base de costes de las tarifas de ruta y del cálculo de las tarifas unitarias y sobre la actualización de las condiciones de aplicación del sistema de tarifas de ruta y las condiciones de pago (en lo sucesivo, «decisiones»).
- (4) Procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en la Comisión Ampliada de Eurocontrol, que aprobará estas modificaciones en su reunión especial de 28 de noviembre de 2019, ya que el objeto de esas decisiones está regulado en gran medida por la normativa de la Unión, concretamente por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión<sup>1</sup>. Dichos actos pueden afectar, por tanto, a normas comunes o alterar su alcance y la Unión tiene competencia exclusiva externa en virtud del artículo 3, apartado 2, del Tratado.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación en el cielo único europeo y se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 390/2013 y (UE) n.º 391/2013 (DO L 56 de 25.2.2019, p. 1).

- (5) El objetivo de las decisiones es garantizar que se mantenga la coherencia con las normas de la Unión en materia de transporte, en particular con el Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>1</sup> y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por consiguiente, procede respaldar la adopción de las decisiones.
- (6) Corresponde a los Estados miembros de la Unión que pertenecen a la Comisión Ampliada de Eurocontrol expresar, actuando conjuntamente, la posición de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 1).

### *Artículo 1*

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el procedimiento escrito antes de o durante la reunión especial de la Comisión Ampliada de Eurocontrol que se celebrará el 28 de noviembre de 2019 es la siguiente:

- a) apoyar los principios actualizados para establecer la base de costes de las tarifas de ruta;
- b) apoyar la versión actualizada de las condiciones de aplicación del sistema de tarifas de ruta y condiciones de pago.

### *Artículo 2*

Los Estados miembros de la Unión pertenecientes a la Comisión Ampliada de Eurocontrol expresarán, actuando conjuntamente, la posición recogida en el artículo 1.

### *Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el ...

*Por el Consejo*

*El Presidente*

---